# DIARIO OFICIAL

# DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.066 | Jueves 30 de Septiembre de 2021 | Página 1 de 11

## **Normas Generales**

#### **CVE 2014060**

# COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

## APRUEBA CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL, DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

#### (Resolución)

Núm. DJ 252-4 exenta.- Santiago, 16 de septiembre de 2021.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 20.129/2006, que Establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; la ley N° 21.091/2018, sobre Educación Superior, la ley N° 21.186/2019, que modifica las anteriores; la ley N° 19.880/2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Acta de Sesión Ordinaria de la CNA N° 1.737, de 23 de septiembre de 2020; las opiniones formuladas por el Comité de Coordinación del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Sinaces; el Acta de Sesión Ordinaria de la CNA N° 1.903, de 15 de septiembre de 2021, que aprueba el documento de Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional, y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### Considerando:

Que, la Comisión Nacional de Acreditación es un organismo autónomo, creado el año 2006 con ocasión de la publicación de la ley N° 20.129, que estableció el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

Que, la función principal de la CNA es evaluar, acreditar y promover la calidad de las Universidades, los Institutos Profesionales y los Centros de Formación Técnica autónomos, así como también de las carreras y programas que aquellas instituciones ofrecen.

Que, el año 2018 entró en vigencia la ley N° 21.091, sobre Educación Superior, que produjo cambios sustanciales en el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, modificaciones que fueron complementadas mediante la publicación de la ley N° 21.186, de 2019, y tuvieron efectos directos sobre los procesos de acreditación que tiene a su cargo la CNA.

Que, en tal sentido, los artículos 8°, letra b) y 18° de la ley N° 20.129, regulan una atribución permanente, en conformidad con la cual corresponde a la Comisión Nacional de Acreditación elaborar los criterios y estándares de calidad -y revisarlos cada cinco años, previa consulta al Comité Coordinador del Sinaces-, considerando las especificidades de los subsistemas técnico profesional y universitario y los niveles de los programas formativos que las instituciones de educación superior imparten, consultando la opinión técnica de las instituciones de educación superior y de los comités consultivos compuestos por expertos chilenos o extranjeros y representantes del sector productivo.

Que, en concordancia con lo anterior, el artículo vigésimo segundo transitorio de la ley N° 21.091, como su ubicación normativa lo indica, reguló una atribución transitoria, para que la CNA elaborase una primera propuesta de los criterios y estándares de calidad señalados, que luego de ser objeto de una consulta técnica, serían enviados al Comité Coordinador del Sinaces para su opinión.

Que, en este contexto, entre julio y diciembre de 2018, la Secretaría Ejecutiva de la CNA, con el fin de aproximarse a los requerimientos de la nueva ley e iniciar las etapas que la norma contemplaba, conformó un grupo de trabajo que realizó una revisión exhaustiva del material

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

existente a la época y que era aplicado en los procesos de acreditación, a la luz de las nuevas dimensiones establecidas en la ley.

Que, a partir de octubre de 2018, la CNA convocó a mesas integradas de trabajo, compuestas por actores provenientes de distintas instituciones de educación superior, cuyo objetivo fue proponer un diseño de estructura de criterios y estándares de calidad en base a las dimensiones contenidas en la nueva ley que estableciera criterios por dimensión y estándares por criterio.

Que, entre los meses de mayo y julio de 2019, la CNA realizó la respectiva consulta técnica a las instituciones de educación superior, como parte de los pasos previos a la aprobación final de los criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema técnico profesional.

Que, en el mes de septiembre de 2019 se constituyeron cinco comités consultivos: para la acreditación institucional de Universidades, para la acreditación institucional de instituciones de formación Técnico Profesional, para el área de la Salud, para el nivel de Postgrado y para las carreras de Pedagogía, cuya función consistió en procesar, sintetizar, proponer ajustes, interpretaciones, mejoras y, en general, dar continuidad a la construcción de criterios y estándares de calidad, considerando el aporte de las instituciones de educación superior y demás actores en el contexto de la consulta técnica anteriormente señalada.

Que, también en cumplimiento al mandato legal, se remitieron al Comité Coordinador del Sinaces -integrado por el Consejo Nacional de Educación, la Subsecretaría y la Superintendencia de Educación Superior, además de la Comisión Nacional de Acreditación- los distintos cuerpos de criterios y estándares de calidad, cuyas opiniones fueron recibidas entre los meses de mayo y agosto de 2020.

Que, por otra parte, dada la coyuntura nacional, con ocasión de los movimientos sociales producidos desde octubre de 2019 y de la pandemia por Covid-19, en la Sesión Ordinaria N° 1.737, de 23 de septiembre de 2020, la Comisión analizó los antecedentes pertinentes y decidió postergar la publicación de los criterios y estándares de calidad, abriendo un período de información pública, de conformidad con el artículo 39 de la ley N° 19.880, que dispusiera un tiempo prudencial para ajustar los documentos de criterios y estándares de calidad al contexto nacional actual y a los próximos escenarios previsibles.

Que, en el marco de tal período de información pública, y a fin de pesquisar la mayor cantidad de antecedentes provenientes de los principales actores del Sistema, la CNA dispuso diversos canales para recabar opiniones: realizó una consulta al público en general, una consulta a las instituciones de educación superior, talleres participativos con registro de las observaciones de los y las participantes y una consulta a los consorcios en educación y otras instituciones públicas.

Que, culminado el período de información pública, la CNA recurrió a la asesoría de un equipo experto que, tras estudiar los resultados del proceso considerando la experiencia internacional y las orientaciones impartidas por la Comisión, en enero de 2021 presentó ante el Pleno de esta última una propuesta de definiciones y orientaciones, que fuera analizada y respondida durante el mismo mes por la CNA.

Que, finalmente, en la Sesión Ordinaria N° 1.903, de 15 de septiembre de 2021, considerando todas las etapas previamente señaladas, así como también las opiniones formuladas por el Comité de Coordinación del Sinaces, la Comisión Nacional de Acreditación aprobó el documento de Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional.

#### Resuelvo:

**Primero:** Apruébanse los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Técnico Profesional, de la Comisión Nacional de Acreditación, cuyo texto se transcribe a continuación:

# CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE CALIDAD PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DEL SUBSISTEMA TÉCNICO PROFESIONAL

## I. Dimensión Docencia y Resultados del Proceso de Formación

Considera las políticas y mecanismos institucionales orientados al desarrollo de una función formativa de calidad, que son recogidos en la formulación del modelo educativo.

Los propósitos institucionales orientan el modelo educativo y existe coherencia entre los aspectos relacionados con el diseño de la oferta formativa, su implementación y resultados.

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

La función formativa se concibe como un área articulada con el quehacer estratégico de la institución y su vinculación con el medio.

#### Criterio 1. Oferta formativa

La institución cuenta con políticas y mecanismos para planificar, establecer y actualizar la formación profesional y técnica, la que resulta concordante con su misión, visión y propósitos institucionales. Considera, para ello, las necesidades y oportunidades del sector productivo y de servicios, así como aquéllas de los territorios en los que se insertan.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución cuenta con	Para definir su oferta, la	La institución realiza
políticas que contienen los	institución interactúa y	seguimiento y análisis de los
elementos necesarios para	considera los requerimientos del	resultados de su oferta
orientar las decisiones	medio laboral y del sector	formativa, e incorpora
respecto de su oferta	productivo y de servicios, en	mejoras en función de éstos y
formativa, en función de su	concordancia con sus	de los cambios del sector
misión, visión y propósitos	capacidades y distintas	productivo y de servicios.
institucionales.	modalidades de formación.	

Criterio 2. Modelo educativo y perfiles de ingreso y egreso

El modelo educativo es coherente con los propósitos institucionales. Considera los distintos perfiles de ingreso de los estudiantes y el perfil de egreso esperado al término del proceso formativo, el cual pone énfasis en el desarrollo de habilidades prácticas. Existen políticas y mecanismos para asegurar la pertinencia de los perfiles de egreso, el diseño y la actualización curricular.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
la identificación de los perfiles de ingreso y la	perfiles de ingreso y caracterización de sus estudiantes se traduce en estrategias metodológicas y mecanismos de implementación que se aplican sistemáticamente en todas las áreas, sedes, programas, niveles, jornadas y modalidades.  Los resultados de la formación práctica son evaluados en forma específica y permiten retroalimentar a las y los estudiantes, y al proceso formativo.  La identificación de los perfiles de ingreso y la definición de los perfiles de egreso considera la retroalimentación de las y los estudiantes, las y los titulados	egreso, y se emplean para retroalimentar y ajustar el proceso de enseñanza y aprendizaje.  Los procesos formativos muestran resultados equivalentes para cada plan

Criterio 3. Acceso y progresión de los estudiantes

La institución cuenta con políticas, criterios y procedimientos que consideran la admisión regular, como también la articulación con distintos niveles formativos, el reconocimiento de aprendizajes previos y otras modalidades de acceso, en el contexto del Marco de Cualificaciones para el subsector Técnico Profesional.

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Existen políticas y mecanismos de apoyo académico para la progresión de sus estudiantes, desde el acceso hasta su titulación, y dispone de indicadores que evidencian su desempeño.

Se consideran instancias, procesos y servicios orientados a las y los estudiantes, en aspectos complementarios a la docencia y al desarrollo de actividades extracurriculares.

Aplica criterios de integración y participación para favorecer su experiencia estudiantil.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución considera distintas modalidades de acceso, consistentes con su misión y debidamente informadas a la comunidad interesada. Contempla mecanismos para la articulación con otros niveles de formación y el reconocimiento de aprendizajes previos.  Existen instancias de apoyo académico para las y los estudiantes que lo requieran, y se dispone de indicadores de seguimiento de la progresión (retención, aprobación, titulación, tiempos de titulación, entre otros).  La institución procura apoyar a las y los estudiantes en aspectos complementarios a la docencia, fomentando la integración y participación de éstos.	Las distintas vías de acceso se encuentran formalizadas y suponen el cumplimiento de requisitos académicos, mecanismos de articulación con distintos niveles formativos y el reconocimiento de aprendizajes previos, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Marco de Cualificaciones para el subsector Técnico Profesional.  Dispone de políticas y mecanismos de apoyo académico para las y los estudiantes que lo requieran, que se aplican sistemáticamente, en todas las etapas del proceso de enseñanza y aprendizaje y hasta la titulación. Esto contribuye a la mejora en los resultados del proceso formativo y al incremento consistente de los indicadores de progresión.  Existe una política de apoyo complementario a la docencia, que se aplica de manera sistemática, en función de las características de los programas que imparte y las necesidades de sus estudiantes	De manera formalizada, la institución ha potenciado la articulación con distintos niveles formativos, como también el reconocimiento de aprendizajes previos, mediante la elaboración de instrumentos de validación.  El aprendizaje es gestionado como un proceso continuo, con modalidades diversas de acceso y salida, debidamente reconocidas y certificadas, fomentando así trayectorias formativas coordinadas.  La implementación de las políticas y mecanismos de apoyo académico para las y los estudiantes considera, a lo menos, la elaboración de modelos predictivos de éxito, programas de apoyo, trayectorias de formación flexibles y articuladas; y el soporte tecnológico para la gestión y análisis de datos, apropiado al tamaño de la institución.  Los programas de apoyo se aplican en todas las áreas, sedes y niveles formativos, considerando en este último caso las distintas jornadas y modalidades.  Los resultados obtenidos en
		La institución se retroalimenta y toma decisiones a partir del análisis de dichos resultados.

Criterio 4. Empleabilidad

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento de sus titulados y apoyo a la inserción laboral temprana.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
información relativa a sus titulados (datos de contacto,	La institución realiza un seguimiento sistemático de sus titulados, lo que permite contar con información	obtenido respecto de sus titulados orientan la
emprendimientos, nivel de ingresos, tiempo para su inserción laboral.	relevante al proceso formativo.	periódica de los currículos.  Aplica mecanismos
pertinencia).	Dispone de mecanismos de	
	laborai.	y para la permanente especialización de sus titulados.

**CVE 2014060** 

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

#### Criterio 5. Cuerpo docente

Existe una política y normativa que regula el ingreso, permanencia, idoneidad, suficiencia y evaluación de desempeño de las y los docentes, en atención a las necesidades de los programas que se ofrecen.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
regula las condiciones de ingreso de las y los docentes a la institución y la	La política y normativa pertinente se aplica sistemáticamente en todas las áreas, sedes, niveles formativos, jornadas y modalidades.	demuestran mejoramiento continuo de la dotación
Se ofrecen instancias de capacitación en aspectos metodológicos generales, consistentes con su modelo educativo.  La dotación docente es suficiente e idónea a las necesidades formativas, conforme los programas y modalidades que ofrece la institución.	capacitación se realizan periódicamente.  Los resultados de la	actualización o perfeccionamiento disciplinar de sus docentes.  La dotación es suficiente, lo que le permite complementar las actividades formativas con
	La dotación docente es suficiente y se encuentra vinculada al sector productivo y/o de servicios pertinente a la formación, cuando así se requiera.	proceso de actualización curricular, apoyo y orientación a las y los estudiantes, vinculación

## II. Dimensión Gestión Estratégica y Recursos Institucionales

Debe contemplar políticas de desarrollo y objetivos estratégicos, y la existencia de una estructura organizacional e instancias de toma de decisiones adecuadas para el cumplimiento de los fines institucionales.

La gestión se orienta en función al cumplimiento del proyecto institucional, para lo cual considera el establecimiento de políticas y estrategias, así como el seguimiento de las acciones definidas y cumplimiento de las metas establecidas para el logro de los objetivos institucionales.

La institución debe demostrar que su proyecto institucional la identifica, que cuenta con una estructura organizacional, recursos y capacidad para ejecutarlo y administrarlo adecuadamente, y que la evaluación de sus resultados le permiten adoptar las decisiones necesarias para su mejoramiento continuo.

# Criterio 6. Gobierno y estructura organizacional

El sistema de gobierno y la estructura organizacional resultan funcionales al proyecto institucional, a su misión, visión y propósitos.

La planificación considera las características y condiciones del medio interno y externo, y permite el establecimiento de prioridades para su desarrollo y mejoramiento.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución cuenta con un	La institución aplica	Los mecanismos de
	mecanismos sistemáticos y	
	efectivos de evaluación y	
acorde a su tamaño y	rendición de cuentas sobre la	la estructura,
propósitos definidos.	estructura y el gobierno	
	institucional. Presta especial	funcionamiento institucional
	atención al cumplimiento del proyecto institucional y el	

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Núm. 43.066

funciones para los	aprendizaje integral de las y los estudiantes.	La orgánica institucional
diferentes niveles y órganos de toma de decisiones	La construcción de la	presenta una mirada
de toma de decisiones		prospectiva que orienta el proceso de desarrollo futuro
La institución cuenta con un		de la institución.
plan que orienta su desarrollo. Considera el	unidades.	La institución realiza
diagnóstico del medio	Existen mecanismos de	
interno y externo, y		
establece prioridades.	monitorear, controlar y evaluar, en base a	,
	indicadores, el avance en la	
	implementación de la planificación institucional,	
	hacia el cumplimiento de las	
	metas establecidas.	

Criterio 7. Gestión y desarrollo de personas

La institución cuenta con políticas y mecanismos para la gestión y desarrollo de los docentes, administrativos y directivos, asegurando el adecuado funcionamiento institucional, en el marco de su plan de desarrollo institucional.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
política para la gestión de personas en base a la cual dispone de docentes, administrativos y directivos en cantidad y con dedicación suficientes en		implementa de manera equivalente en todas las funciones, áreas, modalidades, sedes y niveles.

Criterio 8. Gestión de recursos

La institución aplica políticas y mecanismos que le permiten contar con los recursos económicos necesarios para asegurar su adecuado funcionamiento y la sustentabilidad del proyecto educativo.

RIA	M A I A A MANAGE AND	THE REPORT OF
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución dispone de	Los recursos disponibles	Cuenta con patrimonio y
recursos suficientes para su	permiten el cumplimiento de	recursos económicos para
funcionamiento,	las metas establecidas en su	asegurar su funcionamiento
considerando su actual	plan de desarrollo. Se	actual, su proyección futura
nivel de desarrollo.	verifica un uso priorizado de	y también para enfrentar
	los recursos en aquellas	contingencias, como
Cuenta con un plan de	áreas que impactan de	asimismo cumplir
inversiones realizable de	manera más directa en el	cabalmente los
acuerdo con sus	desarrollo del proyecto	compromisos asumidos en
	institucional, en conformidad	
desarrollar su proyecto	con lo establecido en su	institucional.
institucional.	respectivo plan de	
	inversiones.	Existen recursos
Dispone de los recursos		actualizados según los
	Existen mecanismos	
	formales de planificación y	
	control, considerando los	
	requerimientos particulares	
	de los distintos programas y	
modalidades que imparte.	modalidades.	modalidades.

**CVE 2014060** 

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Para la modalidad virtual,	En el caso de los recursos Además, evidencia una
cuenta con una	tecnológicos, las políticas y efectiva capacidad de
infraestructura tecnológica	mecanismos contemplan los ajuste planificando y
que garantiza acceso,	sistemas de control y realizando las inversiones
disponibilidad, estabilidad,	seguridad, disponibilidad, requeridas.
usabilidad, seguridad y	estabilidad y acceso a los
continuidad del servicio en	servicios informáticos. La institución gestiona y
la implementación de	asigna recursos en base a
programas, conforme a las	La institución aplica sistemas los resultados obtenidos del
políticas definidas.	de monitoreo de la monitoreo de la satisfacción
·	satisfacción de las y los de las y los usuarios.
	usuarios.

Criterio 9. Gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión

La institución promueve el desarrollo integral de su comunidad, en todo su quehacer, y responde en su gestión a los desafíos en materia de convivencia, equidad de género, respeto a la diversidad e inclusión, en función de sus propósitos institucionales.

	Existen acciones concretas.	
un ambiente favorable para la convivencia y la calidad de vida en el espacio de la comunidad educativa.  Cuenta con una política de equidad de género, y se despliegan acciones y recursos en función de ella.  Cuenta con una política de diversidad e inclusión y se despliegan acciones y recursos en función de ella.	que se vinculan al desarrollo de una cultura de convivencia respetuosa y calidad de vida.  Cuenta con mecanismos de gestión y procesos formalizados para articular y promover acciones en la línea de equidad de género que se evidencian en acciones concretas en diferentes estamentos.  Cuenta con mecanismos de restión y procesos comalizados para articular y promover acciones en la línea de la diversidad e inclusión que se evidencian en acciones concretas en liferentes estamentos.	Cuenta con resultados institucionales de satisfacción en la convivencia y calidad de vida, que permiten evidenciar el impacto de las estrategias implementadas en la convivencia.  Las estrategias institucionales para la equidad de género permiten evidenciar los resultados alcanzados y proyectar su mejoramiento.  Las estrategias institucionales de atención a la diversidad e inclusión permiten evidenciar los resultados alcanzados y proyectar su mejoramiento.

### III. Dimensión Aseguramiento Interno de la Calidad

El sistema interno de aseguramiento y gestión de la calidad institucional corresponde a la forma en que una institución se organiza para avanzar hacia el logro de sus propósitos. Debe abarcar, por tanto, la totalidad de las funciones que la institución desarrolla, así como las sedes que la integran y aplicarse, sistemáticamente, en todos los niveles y programas que ella ofrece.

Los mecanismos aplicados deberán orientarse al mejoramiento continuo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional, mediante la implementación de procesos de evaluación y análisis.

La implementación de la política de calidad evidencia el compromiso transversal de las distintas unidades institucionales.

#### Criterio 10. Gestión y resultados del aseguramiento interno de la calidad

La institución cuenta con un sistema que define y aplica mecanismos de aseguramiento interno de la calidad, que orienta de manera integral su quehacer para la consecución de su misión y propósitos, con foco en el proceso de enseñanza y aprendizaje de las y los estudiantes. Además, identifica a los responsables de su ejecución, y compromete los recursos requeridos.

Dispone de información válida y confiable para el análisis crítico de sus procesos, la toma de decisiones basada en evidencias y el avance hacia el logro de sus propósitos.

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución cuenta con lineamientos o directrices de calidad.	Existe una política de calidad cuya aplicación sistemática se evidencia en las distintas funciones, áreas, sedes y	La institución compromete recursos suficientes para el cumplimiento de los objetivos expresados en la
analizar el grado con el que cumple sus propósitos y define las acciones de mejora necesarias.	caso, las diversas jornadas y	política de calidad. Ésta es evaluada periódicamente y se ajusta en función de los resultados de su aplicación, considerando información actualizada sobre las
La institución recoge y procesa información, tanto del medio interno como externo, la que es utilizada	incorpora la opinión de actores internos y externos.	necesidades y demandas de su entorno relevante. Los resultados del sistema
para el análisis de sus procesos, para la toma de decisiones y para reportar a los organismos reguladores.	Existen evidencias de la aplicación sistemática de los mecanismos internos de aseguramiento de la calidad en los procesos clave de la institución, en todas las	de la calidad son utilizados para el análisis y la mejora continua de los procesos
	áreas, sedes, niveles formativos, jornadas y modalidades. Los responsables generan información oportuna y completa sobre el funcionamiento de estos mecanismos, la que es usada para la toma de decisiones.	sistemas de información favorece la generación de
	Su capacidad de procesamiento, análisis y comunicación de la información genera una toma de decisiones oportuna en los procesos clave de la institución.	institucionales.

Criterio 11. Aseguramiento de la calidad de los programas formativos

La institución aplica normativa y/o procedimientos, aprobados y vigentes, para la mejora continua de sus procesos de formación en todos los programas y certificaciones que ofrece.

Cuenta con una instancia responsable de la coordinación del aseguramiento de la calidad de carreras y programas.

Esta instancia cuenta con los aportes de la gestión documental y de la información actualizada y accesible para apoyar dichos procesos.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
procesos de evaluación de sus carreras y programas	La muestra intencionada cumple mayoritariamente con los parámetros evaluativos previstos por la institución.	cumple significativamente con los parámetros
La muestra intencionada cumple parcialmente con esos parámetros evaluativos.		
La muestra intencionada evidencia mecanismos destinados a asegurar la equivalencia en la implementación y cumplimiento de los parámetros evaluativos previstos por la institución.		

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

#### Criterio 12. Integridad institucional

La institución cuenta con normativas y mecanismos internos de control y monitoreo de su quehacer, orientados al cumplimiento de sus compromisos y obligaciones con los distintos integrantes de la comunidad educativa.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución ha elaborado un marco normativo que define los derechos y deberes de los distintos integrantes de la comunidad educativa.	sistemáticamente la normativa y los mecanismos que se ha	La institución audita y evalúa su normativa y mecanismos internos de control y monitoreo, y realiza ajustes para su mejor funcionamiento.  Lo anterior genera la capacidad de anticiparse y prevenir situaciones de riesgo o detectar vulneraciones de derechos o incumplimiento de compromisos.

#### IV. Dimensión Vinculación con el Medio

La institución debe contar con políticas y mecanismos sistemáticos de vinculación bidireccional con su entorno relevante local, nacional e internacional, y con otras instituciones de educación superior, que aseguren resultados de calidad.

Asimismo, deberán incorporarse mecanismos de evaluación de la pertinencia e impacto de las acciones ejecutadas e indicadores que reflejen los aportes de la institución al desarrollo sustentable de la región y del país.

Esta dimensión contempla tanto la interacción con los principales actores públicos, privados y sociales de su entorno, según corresponda a su proyecto institucional, como la contribución a la docencia

La institución debe responder a los cambios y necesidades del entorno con dinamismo y flexibilidad.

### Criterio 13. Política y gestión de la vinculación con el medio

La institución cuenta con una política de vinculación bidireccional con el medio priorizada y pertinente a su misión, visión y propósitos institucionales y dispone de la organización y procesos definidos para sustentarlas.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
La institución ha definido lineamientos que orientan la función de vinculación con el medio, en consideración a sus propósitos y se desarrollan actividades consistentes con su proyecto educativo, para contribuir al medio interno y externo.  Se disponen mecanismos para el desarrollo de las actividades que se propone realizar.	Existe una política y planificación de las actividades de vinculación que responde a los propósitos institucionales.  La política y los mecanismos para su operacionalización son evaluados periódicamente y existe evidencias de los resultados de su aplicación.	La política identifica los resultados de las actividades de vinculación que contribuyen tanto a sus procesos formativos como a su medio externo relevante.  La política y sus mecanismos son ajustados en el tiempo en función de sus resultados, las prioridades institucionales y cambios en el entorno.

Criterio 14. Resultados e impacto de la vinculación con el medio

La institución ha definido su entorno y los sectores y grupos de interés para realizar colaboración bidireccional, que enriquezcan su proyecto institucional y el proceso educativo. Entre otros, considera al sector productivo y de servicios, organismos públicos y privados, comunidades e instituciones de educación.

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Los resultados aportan y contribuyen tanto al medio externo como al quehacer de la propia institución.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
entorno relevante, los	Los resultados se evalúan sistemáticamente en función	proyectos que son reconocidos por su medio y comunidad, con redes de asociatividad local, regional, nacional o internacional, según sea el
propósitos institucionales, y	Los resultados han sido utilizados para introducir mejoras a los planes de	Los resultados retroalimentan los procesos y actividades, evidenciando la generación de nuevos proyectos.

#### V. Dimensión Investigación, Creación y/o Innovación

La institución desarrolla políticas y participa en actividades sistemáticas que contribuyen al desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías, así como a la innovación, con el objetivo de aportar a la solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante. Estas actividades se vinculan adecuadamente con la formación de estudiantes.

La institución debe definir los mecanismos que le permiten evaluar sus políticas, verificar resultados e impacto y aplicar los procesos de mejoramiento y ajustes necesarios. Asimismo, debe establecer las normas que regulan el reconocimiento de estas actividades.

La investigación, creación y/o innovación se articula con los procesos formativos e incide, directa o indirectamente, en su calidad y pertinencia. Sus resultados deben ser debidamente comunicados y puestos a disposición de la comunidad pertinente.

## Criterio 15. Política y gestión

La institución cuenta con una política, coherente con su misión, visión y plan de desarrollo, que incluye definiciones orientadas a promover la innovación en su propuesta formativa o a incluir en ella actividades asociadas a la solución de problemas productivos o desafíos sociales en su entorno relevante, en concordancia con su proyecto institucional.

Existen instancias y mecanismos de gestión para la implementación de la política de innovación, que considera la definición de roles, funciones y procesos en que se expresa.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
relativos al modo como la institución debe relacionar la formación de las y los estudiantes con el desarrollo, transferencia y difusión de conocimiento y tecnologías e innovación, para la mejora de sus	Existen roles y atribuciones definidas que intervienen en	consolidada y opera con mecanismos de aplicación sistemática.  Se dispone de evidencias de un conjunto sistemático de iniciativas regulares de contribución al desarrollo de su entorno social o productivo relevante y al mejoramiento del proceso formativo.  Cuenta con objetivos y metas concretas para su consecución, en concordancia con el

CVE 2014060

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Existe un diseño o sistema responsable de la gestión de los procesos o actividades que vinculan la formación de las y los estudiantes con la innovación, la transferencia tecnológica y solución de problemas productivos o desafíos sociales, en el entorno social y productivo
relevante.

#### Criterio 16. Resultados e impacto

Los resultados obtenidos en virtud de la política institucional impactan en la generación de iniciativas de contribución a los sectores económicos o a la solución de problemáticas sociales del entorno relevante, permitiendo, además, la mejora de la oferta formativa de los recursos de aprendizaje o de las prácticas docentes.

Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
actividades de innovación, las que		conjunto de actividades de innovación, concretas y medibles.  Los resultados obtenidos con estas actividades permiten

**Segundo:** Establécese que los Criterios y Estándares de Calidad contenidos en el documento aprobado por el presente acto administrativo, solo serán aplicables a aquellos procesos de acreditación iniciados una vez trascurridos veinticuatro meses desde la fecha de su publicación.

Tercero: Publíquese el presente acto administrativo en el Diario Oficial.

Anótese, regístrese y comuníquese.- Renato Bartet Zambrano, Secretario Ejecutivo, Comisión Nacional de Acreditación.

CVE 2014060